



GRUPO AGUAMARINA SAS

NIT 901825566-6

EDICTO DE TRABAJADOR FALLECIDO PARA PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES ADEUDADAS

PRIMER AVISO

La **EMPRESA GRUPO AGUA MARINA S.A.S**, por medio de su Gerente **ANDRES CAGUEÑO PARRA**, se permite informar que, los señores **JOSÉ EUCLIDES RIVERA GONZÁLEZ (Q.E.P.D)** identificado con cédula de ciudadanía No. 2.829.585 de Maripi Boyacá y, **FABIAN LEONARDO ORTIZ BERNAL (Q.E.P.D)** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.002.527.430 de Chiquinquirá Boyacá, laboraban en la presente entidad hasta el día de su fallecimiento hecho ocurrido el pasado (05) de abril de dos mil veinticinco (2025), a su vez la empresa **GRUPO AGUA MARINA S.A.S**, realizo la liquidación de salarios y prestaciones sociales.

Las personas que se consideren con derecho a reclamar y/o recibir la anterior liquidación, deberán acercarse a las instalaciones de la empresa **GRUPO AGUA MARINA S.A.S** ubicada en la vereda Zulia sector Guarumal mina la Pita Municipio de Maripi Boyacá.

Para tal efecto deberán presentar documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo que ostente con el funcionario fallecido (registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, declaración extra-juicio) dentro de los treinta (30) siguientes días a esta publicación.